

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 097

PERIODO LEGISLATIVO 1990

EXTRACTO: LEGISLADORES: AGUIERO; LOPEZ FONTANA; PRADA
JILLA; LOCASO; FORGIONE SIBAUDIN; MANFREDOTTI; RACCIA y
NOIA; PROYECTO DE RESOLUCION DIRIGIENDOSE AL PES PARA QUE
A PARTIR DEL DIA 1/6/90 DISPONGA DE DOS ESPACIOS DE 10
MINUTOS EN LOS CANALES 11 DE URSUAIA y 13 DE RIO GRANDE,
PARA LA DIFUSION DE LA LABOR PARLAMENTARIA -

Entró en la sesión de: 24-5-90

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº 14



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIO
MESA DE ENTRADA LA
23 MAY 1990
SEC. 2 No. 92 HORA 18

HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Territorial, para que a partir del día 1° de Junio de 1990, disponga de DOS(2) Espacios televisivos de DIEZ (10) Minutos cada uno, en los Canales 11 de Ushuaia y Canal 13 de Río Grande, en el horario de 21 horas a 22 horas, / los días Miércoles y Viernes, a efectos de difundir una reseña de / la Labor Parlamentaria realizada por ésta Honorable Cámara.

ARTICULO 2°.- De forma.-

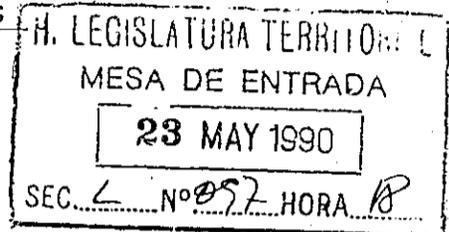
H. Jorge Fantana



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

FUNDAMENTOS



SEÑOR PRESIDENTE:

La normas jurídicas y constitucionales que rigen la vida democrática en la Argentina consagran, expresamente, no solo el derecho del pueblo de estar informado sino también la obligación de aquellos que hemos sido elegidos por el voto popular de informar cabalmente de los actos que desarrollamos en cumplimiento / del mandato que nos ha sido conferido.

El Poder Legislativo, como máxima expresión Institucional es el primer interesado en cumplir con esa obligación, y en que sus representados ejerciten ese derecho. y debe velar, además, por que idéntica actitud sea asumida responsablemente por / todos los demás estamentos del estado.

El principio constitucional de que "El pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes", es vulnerado cuando ese mismo pueblo no es informado sobre cómo gobiernan ni cómo deliberan sus representantes, más allá de que estos ocupen sus cargos por el voto directo, como es el caso de esta Legislatura, o por que hayan sido designados por el Señor Presidente de la Nación, como es el caso del Poder Ejecutivo Territorial.

Hoy, y como juramos hacerlo siempre, debemos ser obedientes al mandato que nos dió el pueblo fueguino, y exigir que se nos permita rendir cuenta sobre lo que estamos haciendo en esta Cámara. Para ello nos vemos en la obligación, y no sin cierto dolor Señor Presidente, de solicitar la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Y decimos que "No sin cierto dolor", porque nos molesta profundamente tener que recurrir a estos medios para que / quienes conducen la Gobernación del Territorio cumplan con sus deberes en este sentido. Por que significa, ni más ni menos, que, tal cuál lo hicieron sus antecesores, continúan confundiendo la propiedad de los medios de comunicación social que tienen a su cargo, medios que son del estado y no del Gobierno de turno.

Los canales de Televisión estatales de Tierra del Fuego han sido, durante anteriores gestiones, utilizados como una / burda intencionalidad política, impidiendo o dificultando seriamen-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

...///2.-

te, a través de ellos, de aquellas personas, grupos políticos a instituciones que se manifestaban en contrario al circunstancial Gobierno Territorial, personificado alternativamente en las figuras de / SCIURANO, FERRO, o ESEVERRI.

Casi como una constante, Señor Presidente, ésta Cámara y quienes la compusieron han sido cercenados en su derecho de expresarse mediante medios de comunicación, que, es válido repetirlo, son del estado, del cual la Legislatura es parte.

Lamentablemente, ésto no ha variado con el actual gobierno de la Tierra del Fuego, pese a que muchos de sus integrantes sufrieron estos actos de censura cuando eran Legisladores.

Porque cuando no se difunden las acciones y opiniones de ésta Legislatura, o se difunden parcialmente, o son manejadas con criterio antojadizo por quienes no tienen la facultad de hacerlo, es indudable que nos encontramos frente a hechos que no pueden calificarse de otra manera que de censura.

Más allá de que ésto sea un agravio para los legisladores y para la Cámara en su conjunto, constituye una agresión para la comunidad de Tierra del Fuego.

Y si bien hasta podríamos permitirnos no reaccionar ante lo primero, jamás debemos tolerar que el resultado de acciones nefastas recaiga directa o indirectamente, sobre la comunidad / que nos votó, a la cual representamos y que es, en definitiva, aquella a la cual pertenecemos y a la que tendremos que darle cuenta // cuando nos lo pida.

Por eso ésta Cámara quiere informar. Quiere explicar detalladamente, todo lo que hace y por qué lo hace o para qué. Quiere ser minuciosa en rendir cuentas, de ser posible, todos los / días. Quiere dar su opinión frente a lo que pasa, qué se hace o debe hacerse en Tierra del Fuego, para que el pueblo que votó a quienes la integran, pueda saber si está o no de acuerdo. Y, si no lo está / dar las críticas necesarias para que esta Legislatura, como eje democrático que es, cambie y se modifique en función de lo que ese mismo pueblo le exija.

Pero para concretar eso, Señor Presidente, necesitamos acceder a los medios de comunicación. Y entre los más importantes, por su alcance, con que cuenta Tierra del Fuego, están los / canales de Televisión que el gobierno administra, pero de los que no

...///



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

...///3.-

es el dueño.

Entendemos que, agotadas otras instancias para re-
vertir la situación que nos aflige a este tema, nos queda el recurso
de solicitar lo planteado en el Proyecto. Que será relizado por esta
Cámara con recursos económicos y humanos de esta Cámara ya que es /
obvio que resultaría inútil esperarlos de quienes deberían brindar-
los por obligación.

Si ésto no es escuchado por el Ejecutivo Territo-
rial, Señor Presidente, quedarán aún otras instancias. Esperemos no
tener que llegar a ellas.-

Por lo expuesto, Señor Presidente, solicitamos se
apruebe el presente Proyecto de Resolución.